

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015200		POZUELO DE ZARZON		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	18 / 3	ANTÓN DOMINGUEZ, LÁZARO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
12/0	18 / 39	ANTÓN ÑIGUEZ, LÁZARO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
1/0	12 / 174	GARCÍA PULIDO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
6/0	18 / 4.1C	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
5/0	18 / 4.1A	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
3/0	18 / 2	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
11/0	18 / 37.1B	PAULE PAULE, FIDENCIO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
10/0	18 / 37.1A	PAULE PAULE, FIDENCIO	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
7/0	18 / 15	RUIZ CORCHERO, Mº ANGELES	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
9/0	18 / 17	RUIZ SIMÓN, Mº CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
2/0	12 / 175	SANCHEZ RUIZ, CELIA	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30
8/0	18 / 16	URSO PAULE, VALENTÍN	AYUNTAMIENTO	11/05/2007	12:30

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Presidenta, por la que se hacen públicos los miembros integrantes de la Junta Electoral de Extremadura.

Ante la convocatoria de elecciones a la Asamblea de Extremadura, la Junta Electoral de Extremadura acuerda, mediante la presente Resolución, aprobada en sesión de 30 de marzo de 2007, hacer pública su composición, sede y otros datos de interés.

PRIMERO. Por Decreto 210/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2004), fueron nombrados los miembros de la Junta Electoral de Extremadura.

SEGUNDO. En sesión de 12 de marzo de 2004 se constituyó la Junta Electoral de Extremadura con los miembros que la integran. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura mediante certificación de 12 de abril de 2005, comunicó a la Junta Electoral de Extremadura la designación de D.ª Elena Concepción Méndez Canseco en sustitución de D.ª Fátima de la Cruz Mera.

TERCERO. La Junta Electoral de Extremadura, previa elección de la presidencia y vicepresidencia, en sesión de 12 de marzo de 2004, está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA

D.ª ALICIA CANO MURILLO

VICEPRESIDENTE

D. DANIEL RUIZ BALLESTEROS

VOCALES

D.ª MANUELA ESLAVA RODRÍGUEZ

D.ª ELENA CONCEPCIÓN MÉNDEZ CANSECO

D.ª MARINA MARQUEÑO DE LLANO

D. JOSÉ MANUEL MARIÑO GALLEGO

D. SEVERIANO AMIGO MATEOS

SECRETARIO

D. DIEGO M.ª MORENO HURTADO

CUARTO. La Junta Electoral de Extremadura ejerce el pleno ejercicio de las facultades establecidas por la legislación electoral vigente, en la Sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n., 06800 MÉRIDA, Telfs.: 924-383032 y 924-383033. Fax: 924-383039, Web: www.asambleaeex.es.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de marzo de 2007.

La Presidenta,
ALICIA CANO MURILLO